



CIRCULAR N° 11

El Comité de Garantías, dando cumplimiento a lo establecido en el Literal m del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, y Circular N° 01 de 2023, se permite hacer la publicación definitiva del censo de habilitados para votar, el cual se encuentra publicado en la página web del proceso de elecciones en el link <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/pages/censodefinitivo>

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Representante del Consejo Superior
Presidente

MARLA MAESTRE MEYER
Representante del Consejo Académico

DAVID NUMA FLORIAN
Representante de los Docentes

MAIRA FANDINO MONTENEGRO
Representante de los Estudiantes

ADOLFO CUCUNUBA HERNANDEZ
Representante de los Graduados

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica

